



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 35 Año 2024 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

RATIFICA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO N° 245/2024 DICTADO POR EL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE
2024

Iniciado el: 25/09/2024

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 23/09/2024

Sesión Entrada Día: 25/09/2024

Acta Nº 23/24

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 25/09/2024

Acta Nº 23/24

Resolución: ORDENANZA N° 35/24



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 35/24

FUNDAMENTOS:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dicto el Decreto N° 245/2024 el día 20 de septiembre del corriente y corresponde que el Órgano Legislativo ratifique al mismo en todas sus partes.

El Decreto N° 245/2024, dispone la adquisición del equipamiento para el habitáculo sanitario de traslado, a ser mobiliario, iluminación, suministro de oxígeno estacionario, en definitiva, los elementos necesarios para que cumpla el objetivo con el que fue adquirido (adquisición autorizada por Ordenanza N° 14/2024.)

Que dicha adquisición se realizó *ad referendum* de ese Cuerpo Legislativo ante la necesidad de incorporar en forma urgente el equipamiento descrito anteriormente debido a que los presupuestos exigían la entrega inmediata de una suma económica para congelar el valor de todo lo adquirido, es por eso que se da la falta de tiempo para enviar esta adquisición al Concejo Deliberante para que pueda tratarlo en tiempo y forma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:



ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Decreto N° 245/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 20 de septiembre de 2024, por el que se dispuso *ad referendum* del Concejo Deliberante por el que se dispone la adquisición del equipamiento para el habitáculo sanitario de traslado.





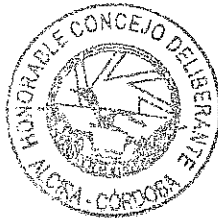
Honorable Concejo Deliberante de Alcira

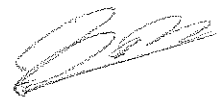
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar  (0358) 4969613 

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


MACARENA A. CÉRIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

DECRETO 245/2024**VISTO:**

La flamante adquisición del vehículo Marca Renault Modelo Master 2.3 DCI Furgón L1H1 L/23, para integrar el servicio de ambulancias.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 14/2024 -sancionada el 29/05/2024- se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa un vehículo Marca Renault Modelo Master 2.3 DCI Furgón L1H1 L/23, para integrarlo al servicio de ambulancias.

Que, habiendo sido entregado el vehículo esta semana, nos encontramos con la imperiosa necesidad de adquirir equipamiento para el habitáculo sanitario de traslado, mobiliario, iluminación, suministro de oxígeno estacionario y, en definitiva, los implementos necesarios para que cumpla con el destino para el que fuera adquirido.

Que, consultadas varias empresas del rubro para la compra de esos equipamientos e insumos, la Municipalidad recibió la oferta de la firma RyO Valle S.A., CUIT 30-66822907-3, con domicilio legal en calle Leopoldo Lugones 3151 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por un total de Pesos Doce Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos (\$ 12.928.500,00), IVA incluido, con entrega inmediata.

Que el Municipio cuenta con disponibilidad financiera para realizar una inversión de este tipo.

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

   ¡Seguí nuestras novedades!

Que, si bien es necesario que dicha compra sea autorizada expresamente por el órgano legislativo o bien se realice por otro mecanismo de contratación, la urgencia de la contratación para realizar el equipamiento de la ambulancia y los extensos plazos que implica un concurso de precios, impiden que la compra se practique en tiempo oportuno y resultarían inadecuados para garantizar la celeridad y eficiencia que exige el régimen de contrataciones:

Que, en consecuencia, y por las razones referidas, es necesario y urgente que este Departamento Ejecutivo proceda a dictar la correspondiente contratación directa para la compra del equipamiento ofrecido por la firma RyO Valle S.A., elevándola posteriormente el órgano legislativo para su consideración y ratificación.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

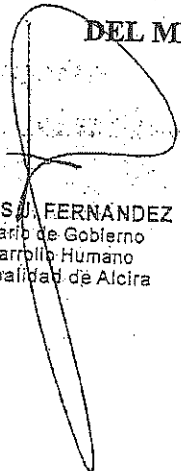
ARTÍCULO 1º: ADQUIÉRESE de la firma comercial RyO Valle S.A., CUIT 30-66822907-3, con domicilio legal en calle Leopoldo Lugones 3151 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el equipamiento descrito en el Presupuesto que se adjunta al presente, destinado al funcionamiento de una ambulancia municipal, en la suma total de Pesos Doce Millones Novecientos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 12.928.500,00), IVA incluido, mediante el pago de contado de la mitad del precio el día 23/09/2024, y un cheque de pago diferido por el saldo con vencimiento a treinta (30) días.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la Partida Presupuestaria 2.07.03 del Presupuesto de Recursos y gastos vigente.

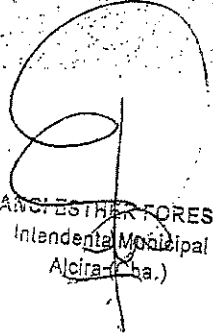
ARTÍCULO 3º: ELÉVESE oportunamente el presente Decreto al Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTE DIAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira




FRANCISCA FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)